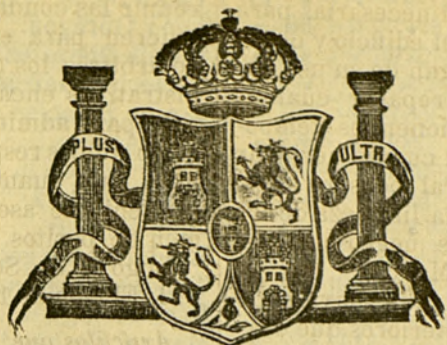


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año... 20 pesetas
 Por seis meses.. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 282.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

REAL ORDEN CIRCULAR.

El Sr. Ministro de la Guerra ha manifestado de Real orden, á éste de la Gobernación, que el Capitán general de Castilla la Nueva, al dar cuenta á dicho Ministerio, en 28 de Abril último, del resultado obtenido en la revista anual pasada en los meses de Octubre y Noviembre del año anterior á los individuos pertenecientes á las zonas y unidades de reserva de la primera Región, hace presente que los Gobernadores civiles han contribuido al mejor éxito de aquélla, dando al efecto publicidad á la revista por medio de los Boletines oficiales, y ordenando á los Alcaldes el cumplimiento de lo prevenido en los artículos 236 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento, y á la vez hace constar que un gran número de dichas Autoridades municipales no ha cumplido este deber, por lo cual la expresada revista no ha dado el resultado que era de desear, puesto que no la han pasado

más de la mitad de los individuos sujetos á ella; razón por lo que interesa que por este Departamento se excite el celo de los Alcaldes que no han secundado las órdenes que les fueron comunicadas para que coadyuvasen al mejor éxito de la expresada revista anual, á fin de que cumplimenten cuanto respecto á la misma previenen los artículos 236 y siguientes del Reglamento antes mencionado.

En su virtud, y considerando que la importancia del servicio de que se trata exige que por todas las Autoridades civiles se observen escrupulosamente las disposiciones que rigen sobre el particular;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por los Gobernadores civiles se excite el celo de los Alcaldes y demás dependientes de su Autoridad para que practiquen en la revista última y las sucesivas cuanto previenen los artículos que por el Ministerio de la Guerra se citan, conminándoles con los correctivos que fueren oportunos, caso de inobservancia; y atendiendo V. S. por su parte las reclamaciones que directamente se le hagan por las Autoridades militares en cuanto con este servicio público se relacione.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Septiembre de 1903.—G. Alix.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias.

(De la Gaceta núm. 277.)

GOBIERNO CIVIL.

Relación de las licencias de caza, uso de armas, pesca y demás, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Septiembre próximo pasado.

NOMBRES.	VECINDAD.	Caza.	Armas.	Pesca.	Galgos.
Fernando López	Vadocondes	»	»	92	»
Valentín Castrillo	Burgos	526	»	»	»
Matias Lázaro	San Millán de Juarros	»	»	93	»
Juan Hermoso	Mahamud	»	493	»	»
Luis Sanz	Mecerreyes	527	»	»	»
Antonio Aguirre	Valdenoceda	528	»	»	»
Zacarias Saiz	Ibeas de Juarros	529	»	»	»

Tomás Cuende	Burgos	530	»	»	»
Domingo Rio	Mansilla de Burgos	531	»	»	»
Patricio Herrero	San Millán de Juarros	532	»	»	»
Severiano Rey	Hontoria del Pinar	533	»	»	»
Gerardo Sanz	Hontomin	534	»	»	»
Fermin Andueza	Santibañez Zarzaguda	»	494	»	»
Isaac de Vega	Tardajos	535	»	»	»
Benito del Moral	Poza	536	»	»	»
Federico Ruiz	Idem	537	»	»	»
Pedro Oquiluri	Idem	538	»	»	»
Anastasio Peña	Sedano	539	»	»	»
Enrique Rebollo	Revilla Vallejera	540	»	»	»
Felix Ruiz	Los Balbases	541	»	»	»
Marcos Blanco	Arlanzón	542	»	»	»
José Villanueva	Burgos	543	»	»	»
Críspulo Palacios	Salas	544	»	»	»
Agustín Romaniega	Quemada	545	»	»	»
Pedro Monja	Fresneda	»	495	»	»
Benito Vitores	Idem	»	496	»	»
Celestino Carrasco	Villasidro	»	497	»	»
Andrés Candado	Medina de Pomar	»	»	94	»
Miguel de Simón	Burgos	546	»	»	»
Juan Ruiz	Pradoluengo	547	»	»	»
Salvador del Cerro	Burgos	548	»	»	»
Ramón Martínez	Medina de Pomar	549	»	»	»
Gregorio García	Belbimbre	550	»	»	»
Julián García	Burgos	551	»	»	»
Isidoro Hichman	Miranda	552	»	»	»
Ellis Bessan	Arlanzón	553	»	»	»
Urbano Infante	Belorado	554	»	»	»
Román Fuentespina	Zazuar	555	»	»	»
Simón Sanchez	Celorio	»	498	»	»
Constantino Rojas Villimar	Aldeas de Medina	»	499	»	»
Toribio Santa Maria	Gredilla la Polera	556	»	»	»
Antonio Carral	Aguilar de Bureba	557	»	»	»
Fabián Germán	Burgos	558	»	»	»
Emilio Maté	Idem	559	»	»	»
Lorenzo García	Quintana del Pidio	560	»	»	»
Anselmo V. Morquecho	Burgos	561	»	»	»
Cesar Hernan	Idem	562	»	»	»
Tomás de la Fuente	Idem	563	»	»	»
León Zarzosa	Melgar	564	»	»	»
Pedro Polo	Burgos	565	»	»	»
Abelardo Rámila	Villalain	»	500	»	»
José Sanz	Villalta	»	501	»	»
Francisco Mediavilla	Vilviestre del Pinar	»	502	»	»
Emeterio Alonso	Burgos	»	»	7	»
Francisco Arangüena	Idem	»	»	8	»
Julio Valcárcel	Idem	»	»	9	»
Ignacio Juarros	Covarrubias	»	»	95	»
Jesús Peña	Valdeande	566	»	»	»
Mariano Delgado	Miranda	567	»	»	»
Julián Nuez de Pedro	Fuentecén	568	»	»	»
Felix López	Villarcayo	569	»	»	»
Amós García	Bezana	570	»	»	»
Trinidad Miguel Bueno	Cogollos	571	»	»	»
José Escudero	Buniel	»	»	»	10
Nicolás Ruiz	Concejo	»	503	»	»
Pablo Sendino	Tamarón	»	504	»	»
Norberto Barbadillo	Burgos	»	505	»	»
Saturnino García	Los Tremellos	572	»	»	»
Lorenzo Arce	Sasamón	573	»	»	»
Abdón Arana	San Pantaleón	574	»	»	»
Saturnino Arnaiz	Las Rebolledas	575	»	»	»
Francisco Fernández Villa	Burgos	576	»	»	»

Silvino Campo.....	Presencio.....	577	»	»	Nicanor Manchado.....	Rabanera.....	»	523	»
Saturnino Pereda.....	Briviesca.....	578	»	»	Antonio Vicente.....	Vilviestre del Pinar.....	»	524	»
Braulio Amézaga.....	Lences.....	»	506	»	Felipe Angulo.....	Montejo de San Miguel.....	646	»	»
Plácido Blanco.....	Barbadillo del Mercado.....	»	507	»	Victor Soto.....	Cobos de la Molina.....	»	»	»
Emilio Alonso.....	Hinojar de Riopisuerga.....	»	»	11	Pablo Solas.....	Burgos.....	648	»	»
Francisco Sebastián.....	Vizcainos.....	»	»	96	León Obregón.....	Villalmanzo.....	649	»	»
Juan Salazar.....	Barcina de los Montes.....	579	»	»	Emilio González.....	Burgos.....	650	»	»
Simón F. Rivera.....	Colina.....	580	»	»	Victorino Garcia.....	Hornillos del Camino.....	651	»	»
Eleuterio Peña.....	Lerma.....	581	»	»	Emilio Palacios.....	San Martín de Valdeloma.....	652	»	»
Simón Aparicio.....	Salas de los Infantes.....	582	»	»	Eloy Alonso.....	La Nuez de Arriba.....	»	525	»
Juan Juarros.....	Rupelo.....	583	»	»	Francisco de la Peña.....	Aguas Cándidas.....	»	526	»
Ricardo de la Hoz.....	Salas de Bureba.....	584	»	»	Silvestre Ruiz.....	Trespaderne.....	»	»	102
Emilio Gutiérrez.....	Penagos.....	»	508	»	Juan Puente.....	Villavieja.....	»	»	103
Román Alcalde.....	Sotresgudo.....	»	»	12	Emiliano Mingo.....	Pradoluengo.....	»	527	»
Felix Alonso.....	Burgos.....	»	509	»	Timoteo Garcia.....	Villahizán de Treviño.....	653	»	»
Aurelio Nebreda.....	Vizcainos.....	»	510	»	Braulio Miguel.....	Villafria.....	654	»	»
Cecilio Miñauri.....	Villasuso.....	»	511	»	Manuel Fernández.....	Quintanilla Pienza.....	655	»	»
Manuel Castillo.....	Villimar.....	585	»	»	Manuel Loma Arce.....	Idem.....	656	»	»
Manuel Saiz.....	Burgos.....	586	»	»	Eriberto Pereda.....	Revilla-Vallejera.....	657	»	»
Pedro Martínez.....	Idem.....	587	»	»	Julián Adrián.....	Villalmanzo.....	658	»	»
Fernando Palacios.....	Carcedo de Burgos.....	588	»	»	Eduardo Fernández.....	Santa María Ribarredonda.....	659	»	»
Mateo Miguel.....	Idem.....	589	»	»	Eleuterio Gutiérrez.....	Peral de Arlanza.....	660	»	»
Lorenzo Palacios.....	Idem.....	590	»	»	Vicente Vecino Campo.....	Rioseras.....	661	»	»
Braulio Barriuso.....	Respenda.....	591	»	»	Angel Llorente.....	Zazuar.....	662	»	»
Julián Chavarri.....	Mazuelo de Muñó.....	592	»	»	Vicente A. Astarloa.....	Briviesca.....	663	»	»
Alejandro Lucio Fernández.....	Castrillo del Val.....	593	»	»	Eleuterio Renuncio.....	Villalonguejar.....	664	»	»
Bernardo Cuadrado.....	Sedano.....	594	»	»	Sabas Calle.....	Melgar.....	665	»	»
Marcelino Hernando.....	San Juan del Monte.....	595	»	»	Amancio Martínez.....	Idem.....	666	»	»
Luis Gutiérrez.....	Villahoz.....	596	»	»	Teófilo Martínez.....	Moraza.....	667	»	»
Julián Ircio.....	Cornejo.....	597	»	»	Alejandro Ruiz.....	Brieva.....	»	528	»
José María Pereda.....	Torme.....	598	»	»	Mateo Calvo.....	Gumiel del Mercado.....	»	529	»
Manuel Calleja.....	Santa María del Campo.....	599	»	»	Emiliano Calvo.....	Idem.....	»	530	»
Edmundo N. Ermich.....	Burgos.....	600	»	»	Anselmo Gutiérrez.....	San Pedro del Romeral.....	»	531	»
Eugenio Garcia.....	Castrillo del Val.....	601	»	»	Isidoro Zamora.....	Burgos.....	668	»	»
Tomás Peña.....	Espinosa de los Monteros.....	602	»	»	Felipe González.....	Idem.....	669	»	»
José Totarica.....	Pinar de la Sierra.....	603	»	»	Casimiro Mazuela.....	Villazopeque.....	670	»	»
Pedro Hernando.....	Pradoluengo.....	604	»	»	Pedro Dubal.....	Belorado.....	671	»	»
Eusebio Garcia.....	Avellanosa del Páramo.....	605	»	»	Pedro Rodríguez.....	Ubierna.....	672	»	»
Angel Sevilla.....	Burgos.....	606	»	»	Leopoldo Martínez.....	Villahoz.....	673	»	»
Eleuterio Hortigüela.....	Covarrubias.....	»	»	97	Máximo Tordable.....	Avellanosa.....	674	»	»
Arsenio Nuñez.....	Idem.....	»	»	98	Juan del Olmo.....	Pesadas de Burgos.....	675	»	»
Edelmiro Blanco.....	Idem.....	»	512	»	Ramón Ramos.....	Villaldemiro.....	676	»	»
Pedro Pérez.....	Coruña del Conde.....	»	513	»	Teodomiro Ruiz.....	Los Balbases.....	677	»	»
Juan Hernando.....	Idem.....	»	514	»	Demetrio Escudero.....	Villaldemiro.....	678	»	»
Celedonio Uria.....	Villanueva de Gumiel.....	607	»	»	Anastasio Miguel.....	Aguilar de Campóo.....	679	»	»
Marcelino Carrera.....	Burgos.....	»	515	»	Julio Mediavilla.....	Cuevas de Amaya.....	680	»	»
Sixto Valdivielso.....	Palazuelos de Muñó.....	»	»	99	Arsenio Nebreda.....	Los Balbases.....	681	»	»
Fernando Guada.....	Los Balbases.....	608	»	»	José Garcia.....	Burgos.....	»	532	»
Pedro Garcia.....	Ibeas de Juarros.....	609	»	»	Fermin Ibeas.....	Celada de la Torre.....	682	»	»
Felipe López Castro.....	Espinosa de los Montenos.....	610	»	»	Emilio Medrano.....	Belorado.....	»	»	14
Rogelio Zamora.....	Idem.....	611	»	»	Arturo Espinosa.....	Idem.....	»	533	»
Eleuterio Arlanzón.....	Madrigalejo.....	612	»	»	Fortunato Montes.....	Belbimbre.....	»	534	»
Saturnino Arlanzón.....	Idem.....	613	»	»	Fulgencio Saiz.....	Vallunquera.....	»	535	»
Basilio del Barrio.....	Arlanzón.....	614	»	»	Luciano Cuñado.....	Burgos.....	»	536	»
Ambrosio Aparicio.....	Santa María Mercadillo.....	615	»	»	Julián Maestro.....	Castrogeriz.....	»	537	»
Urbano Hidalgo.....	Villadiago.....	616	»	»	Cipriano Arroyo.....	Villaquirán de los Infantes.....	683	»	»
Antolin Vicente.....	Salas de los Infantes.....	617	»	»	Gregorio Sagredo.....	Burgos.....	684	»	»
Ignacio del Pozo.....	Barbadillo del Mercado.....	618	»	»	Valeriano Martínez.....	Belbimbre.....	685	»	»
Antonio Revilla.....	Lerma.....	»	516	»	Sixto Saez.....	Los Balbases.....	686	»	»
Adolfo Garcia.....	Miranda.....	619	»	»	Tiburcio Sanz.....	Covarrubias.....	687	»	»
Antonio Corral.....	Tosantos.....	620	»	»	Cayetano Seaffli.....	Tobalinilla.....	688	»	»
Saturio Garcia.....	Medina de Pomar.....	621	»	»	Julio Badiali.....	Idem.....	»	589	»
José Fernández.....	Aldeas de Medina.....	622	»	»	Antonio Da Forno.....	Idem.....	»	690	»
Luciano Fernández.....	Burgos.....	623	»	»	Manuel Franco.....	Melgar.....	691	»	»
Fermin Garcia.....	Castrillo del Val.....	624	»	»	Melchor Hernando.....	Padilla de Arriba.....	»	538	»
Arsenio Ruiz.....	Sasamón.....	625	»	»	Pedro Martínez.....	Pradoluengo.....	»	539	»
Lauro Fernández.....	Quintanilla Escalada.....	»	517	»	Simeón Acero.....	Talamillo del Tozo.....	»	»	15
Napoleón Ortega.....	Jaramillo de la Fuente.....	»	518	»	Pedro León Torres.....	Quintanilla Riofresno.....	692	»	»
Manuel Román.....	Mecerreyes.....	626	»	»	Gregorio Santillán.....	Quintanilla de la Mata.....	693	»	»
Ignacio Saez.....	Fuentebureba.....	627	»	»	Bonifacio Monedero.....	Ros.....	694	»	»
Román Saiz.....	Los Ausines.....	628	»	»	Aniano Muñoz.....	Palacios de Benaver.....	695	»	»
Venancio Mateo.....	Fuentecén.....	629	»	»	Gabriel Grijelema.....	Mahamud.....	696	»	»
Eulogio Pérez.....	Idem.....	630	»	»	Ecequiel Ortega.....	Idem.....	697	»	»
Teófilo Fernández.....	Salas de los Infantes.....	631	»	»	Gregorio Arnaiz.....	Villafranca.....	698	»	»
Miguel Mañero.....	Roa.....	632	»	»	Benito Mena.....	Idem.....	699	»	»
Joaquín Manrique.....	Pampliega.....	633	»	»	Melitón López.....	Aldeas de Medina.....	700	»	»
Venancio Martínez.....	Quintanilla del Coco.....	634	»	»	Gerardo Santamaria.....	Rebolledo.....	»	540	»
Félix Gaona.....	Burgos.....	635	»	»	Ignacio Martín.....	Lerma.....	»	541	»
Facundo del Río.....	Lodoso.....	636	»	»	Simeón Acero.....	Talamillo del Tozo.....	»	542	»
Justo Barrio.....	Orbaneja Riopico.....	637	»	»	Aquilino Valcarcel.....	Tapia.....	»	543	»
Mariano Alvarez.....	Idem.....	638	»	»	Abelardo Carazo.....	Pinilla Trasmonte.....	701	»	»
José Aguinaga.....	Madrid.....	639	»	»	Saturnino Arroyo.....	Villamiel.....	702	»	»
Mariano Arroyo.....	Barbadillo del Mercado.....	640	»	100	Hermenegildo Arroyo.....	Idem.....	703	»	»
José Ibeas.....	Cardeñuela-Riopico.....	641	»	»	Ramiro Sanz.....	Canicosa.....	704	»	»
Timoteo Garcia.....	Urbel.....	»	»	13	Felix Gutiérrez.....	Bezares.....	»	544	»
Felipe Angulo.....	Fontioso.....	»	519	»	Ricardo Amézaga.....	Oña.....	»	545	»
Román Lacalle.....	Sotresgudo.....	»	520	»	Arsenio Marin.....	Villahoz.....	»	546	»
Santiago Martín.....	Arlanzón.....	»	»	101	Miguel Blasco.....	Tórtoles.....	705	»	»
Primitivo Villalain.....	Medinilla.....	642	»	»	Baldomero López.....	Neila.....	706	»	»
Felipe Saez.....	Tardajos.....	643	»	»	Florencio Cibrián.....	Idem.....	707	»	»
Hilario López.....	Espinosa de los Monteros.....	644	»	»	Silvano Espinosa.....	Villagalijo.....	708	»	»
Fernando Ruiz.....	Sasamón.....	645	»	»	Angel Gómez.....	Idem.....	709	»	»
Vidal Pérez.....	Hontoria de la Cantera.....	»	521	»	Esteban Alonso.....	Barbadillo de Herreros.....	»	547	»
Santos Medrano.....	Quintanar de la Sierra.....	»	522	»					

Licencias que se han expedido gratis.

Pascual Landa, Calixto Pérez, Teófilo Rodríguez, Federico Keller, Eustaquio Zabalo y Valeriano Ruiz, Ingenieros de Obras públicas.

Juan José de la Morena, Raimundo García, Rafael Mejorada, Celestino Delgado, Obdulio Lostau y Esteban Vivar, Ayudantes de Obras públicas.

Manuel Ocio, Ramón Manterola, Enrique Galán, Arsenio Martínez, Ignacio Vallejo, Santiago Herreros, Manuel Ormaechea, Juan Angel Rey, Florencio Bermejo, Ignacio Arana, Luis Coronel, José Ortiz, Julián García, Maximiliano Bahillo y Pablo de la Plaza, Sobrestantes de Obras públicas.

Domingo González, Guarda particular jurado de Poza.

Mariano Oviedo, Colector de Bulas de la Santa Cruzada.

Gregorio González, id.

Juan Villanueva, Guarda particular de la dehesa de Talamanco.

Lucio Iglesias, guarda particular jurado de Revilla-Vallejera.

Burgos 2 de Octubre de 1903.

EL GOBERNADOR,
Gonzalo Cedrún.

Minas.

En el expediente de registro minero para la concesión de la mina «Esperanza», núm. 2208, de cien pertenencias de mineral de carbón de piedra, sita en término de la Merindad de Montija, registrada por D. Celestino Arroyo, se ha dictado con fecha 30 de Septiembre último la siguiente

«Providencia. — Resultando del acta precedente levantada por el Ingeniero D. Gregorio Barrientos, que se ha suspendido la demarcación de este registro porque la mayor parte del terreno corresponde a la mina «San Juan», número 1567 y el resto renuncia el interesado: he acordado declarar sin curso y fenecido este expediente.»

Lo que se hace público a los efectos de la vigente ley de Minas. Burgos 9 de Octubre de 1903.

EL GOBERNADOR,
Gonzalo Cedrún.

En los expedientes de registro mineros expresados en la relación que á continuación se inserta, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Notifíquese en forma al interesado para que en el término de diez días haga efectiva en papel de pagos al Estado la cantidad correspondiente por derechos de reintegro del expediente y título de propiedad, según previene el artículo 56 del Reglamento modificado por Real orden de 13 de Junio de 1874.»

Lo que se notifica á los interesados para su conocimiento y efectos.

Burgos 9 de Octubre de 1903.

EL GOBERNADOR,
Gonzalo Cedrún.

Relación que se cita.

Numero del expediente	Nombre de la mina.	Nombre del registrador.	Pertenencias.	Clase del mineral.	Término municipal en que se halla la mina.
1745	La Desnevada.....	Facundo Barquin	100	Carbón y otros.....	Merindad de Valdeporres.
1758	Concepción.....	Luis de Pascual y Ruiz.....	60	Carbón.....	Ciudad (id.)
2016	Elisa.....	José Caballero.....	40	Carbón de piedra.....	Merindad de Montija.
2182	Amalia.....	Estanislao Ruiz.....	56	Hulla.....	Merindad de Sotoscueva.
2183	Los ocho amigos.....	El mismo	30	Idem.....	Idem.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público el abono de los mandamientos no preferentes cuyas fechas de expedición alcanzan hasta el 30 de Septiembre último, pueden los interesados que se expresan á continuación pedir el señalamiento de pago en las mismas condiciones que el de todas las obligaciones del Estado, de carácter preferente, desde el día de hoy.

Interesados.

- D. Nicolás López.
- Felix Sancho.
- Anibal Varillas.
- Ricardo Olalla.
- Alejo Castilla.
- Epifanio Espiga.
- Julián Herrera.
- Dionisio Garmendia.
- Francisco Bernal.
- José Calleja.
- Isaac Vadillo.
- Leandro Delgado.

Burgos 7 de Octubre de 1903.— El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.

Hallándose en descubierto por más de cuatro trimestres de cánon D. Patricio Fernández, vecino de Espinosa de los Monteros, como dueño de una mina de 20 pertenencias de carbón denominada «Esperanza», sita en término de Las Machorras (Espinosa de los Monteros); se le cita por medio de la presente á fin de que comparezca ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, bien por sí ó por medio de persona que le represente, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haber ingre-

sado en arcas del Tesoro las cantidades de que es deudor, se propondrá al Sr. Gobernador civil de la provincia la caducidad de las concesiones de que proceden los descubiertos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, sacándose la mina á pública subasta.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 92 de la ley de 6 de Julio de 1859, teniendo entendido el Sr. Fernández la obligación que tiene de satisfacer los débitos en el término indicado, pues en caso contrario perderá todo derecho á las concesiones que disfruta en la actualidad.

Burgos 30 de Septiembre de 1903.—El Administrador, Felix de Bascáran.—V.º B.º= El Delegado de Hacienda, Solano.

Hallándose en descubierto por más de cuatro trimestres de cánon D. Juan Francisco Rabat, vecino de León, por cada una de las minas denominadas «Felisa», «Felicidad» y «Pepita», de 18, 116 y 88 pertenencias respectivamente, las tres de carbón, sitas la primera en término de Gayangos (Merindad de Montija), y las otras dos en Villasur de Herreros, se cita á dicho Sr. Rabat por medio de la presente con objeto de que comparezca ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, bien por sí ó por medio de persona que le represente, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haber ingresado en arcas del Tesoro las cantidades mencionadas, se propondrá al señor Gobernador civil de la provincia la caducidad de las concesiones de que proceden los descubiertos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 28 de

Marzo de 1900, sacándose las minas á pública subasta.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 92 de la ley de 6 de Julio de 1859, teniendo entendido el Sr. Rabat la obligación en que se encuentra de satisfacer los débitos en el término indicado, pues en caso contrario perderá todo derecho á las concesiones que disfruta en la actualidad.

Burgos 30 de Septiembre de 1903.—El Administrador, Felix de Bascáran.—V.º B.º= El Delegado de Hacienda, Solano.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA.

20 por 100 sobre la renta de Propios

Circular.

Con arreglo á lo prevenido por el art. 1.º del Real decreto de 14 de Julio de 1897, los Ayuntamientos están obligados á remitir á esta Administración dentro de la primera quincena de cada uno de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre certificación de los ingresos obtenidos por renta de Propios en el trimestre próximo anterior á dichos meses, ó negativa en su caso.

Son varios los Ayuntamientos que no han cumplido este servicio, y en su vista, esta Administración les dirige la presente, interesándoles que en el plazo de ocho días remitan á la misma las indicadas certificaciones, pues de no efectuarlo así se adoptarán las medidas de rigor que establece la prevención 2.ª de la Real orden de 14 de Julio de 1897, dictada para cumplimiento del Real decreto antes citado.

Burgos 6 de Octubre de 1903.— El Administrador de Hacienda, Felix de Bascáran.—V.º B.º= El Delegado de Hacienda, Solano.

Circulares.

Dispuesto por el art. 260 del vigente Reglamento de Consumos de 11 de Octubre de 1898 y á tenor de la modificación que sufrió por virtud del Real decreto de 4 de Enero de 1900, que todos los Ayuntamientos están en el deber de remitir á esta oficina la certificación del acta de la sesión en que con la Junta de asociados acuerden el medio de hacer efectivo el impuesto de Consumos en el año próximo venidero, y siendo varios los Ayuntamientos que hasta la fecha han dejado de cumplir con el indicado servicio, espero lo verifiquen inmediatamente, pues en otro caso se propondrá al Sr. Delegado que exija las responsabilidades en que hayan incurrido, además de la multa correspondiente.

La certificación en que se exprese el medio adoptado deberá ser extendida en pliego de papel de décima clase de dos pesetas, y expresar también el tanto por ciento de recargo municipal que han acordado imponer.

Burgos 6 de Octubre de 1903.— El Administrador, Felix de Bascáran.—V.º B.º=Solano.

La Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, con fecha 21 de Septiembre último, ha acordado, que durante el año próximo venidero continúen rigiendo los actuales cupos por consumos, sal y alcoholes.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los Ayuntamientos de la provincia.

Burgos 7 de Octubre de 1903.— El Administrador, Felix de Bascáran.—V.º B.º=Solano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

Cédula de citación.

Por la presente se cita y llama á la procesada Evarista de la Iglesia Gutiérrez, domiciliada en Rabé de las Calzadas, cuyo paradero ó residencia actual se ignora, á fin de que el día 15 del actual, á las once, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, al objeto de asistir del juicio oral en la causa que se la sigue sobre hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Burgos 7 de Octubre de 1903.—El Actuario, Marciano Irazu.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Torregalindo.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal de esta localidad para el año de 1904, queda expuesto en la Secretaría de este municipio por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se crean pertinentes para pasarlas á la Junta municipal conforme al artículo 147 de la ley Municipal.

Torregalindo 1.º de Octubre de 1903.—El Alcalde, Francisco Calvo

Igual anuncio hacen los Alcaldes de La Horra.
Arcos.

Alcaldía de Vallegera.

Terminados los apéndices por rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base á los repartimientos de este distrito para el próximo año de 1904, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que puedan examinarlos los contribuyentes y presenten cuantas reclamaciones á su derecho convengan, advirtiendo que el plazo señalado se contará desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y transcurrido que sea no se oirán las que se presenten.

Vallegera 7 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Evilasio Alvarez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villaquirán de la Puebla y Castriello Matajudíos, respecto de la riqueza pecuaria.

Alcaldía de Gumiel de Hizán.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de este distrito, dotada con el sueldo anual de 270 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Gumiel de Hizán 5 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Francisco M. Villanueva.

Alcaldía de Barbadillo del Mercado.

En esta villa se halla depositada una burra de las señas siguientes: pelo pardo, cerrada, poca alzada, sin herrar, un poco rozada en los pechos al parecer de collera, tiene cinta negra en los hombros y patetas.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerla en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pagando los gastos causados, pasados los cuales se venderá en pública subasta.

Barbadillo del Mercado 27 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Pedro de Domingo.

Según me participa el pastor del ganado vacuno de esta villa, hace mas de quince días desapareció de la manada una novilla de año á dos, con las astas abiertas y gordas.

La persona que sepa su paradero se dignará dar aviso á esta Alcaldía ó á su dueño Leoncio Heras, el que satisfará los gastos que haya ocasionado.

Barbadillo del Mercado 27 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Pedro de Domingo.

Alcaldía de Alfoz de Santa Gadea.

Según me comunica el vecino Valentin Fernández, ha recogido una muleta lechal, que se encontraba desmandada, de las señas siguientes: de cinco cuartas de alzada poco mas ó menos, color rata oscuro, bozo blanco con dos pequeñas rozaduras en el pecho y mano izquierda. El que se crea su dueño puede pasar á recogerla, previa indemnización de gastos, dentro del término de quince días, pasados los cuales se rematará en pública subasta.

Alfoz de Santa Gadea 24 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Daniel Sainz.

Alcaldía de Pesadas de Burgos.

Según me participa el vecino de esta villa Dionisio Ruiz Fernández, el día 22 del corriente se le desapareció del ferial en la ciudad de Briviesca un caballo de seis cuartas de alzada poco mas ó menos, de cinco años, entero, con una estrella en la frente y otra pequeña en el morro, paticalzado, lleva de aparejo lomillo y atarre, dos sacos y cincha de lana, cabezadas y cadena de hierro como una vara, y dos varas de ramal de cáñamo.

Se ruega á la persona que le haya recogido se sirva dar aviso á su adueño, quien abonará los gastos causados.

Pesadas de Burgos 24 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Fernando Diez.

Alcaldía de Oña.

El día 4 del actual desapareció de la dula de esta villa una pollina tuerta del ojo izquierdo, negra, pequeña y flaca.

La persona que sepa su paradero se servirá dar aviso á su dueño Mariano Santamaría, vecino de la citada villa.

Oña 8 de Octubre de 1903.—El Alcalde, José Rojas.

Comisión liquidadora del primer Batallón del Regimiento Infantería de Canarias, núm. 42.

Hallándose ajustado el soldado de este Regimiento Alejandro Romero Morro, residente en Boada de Roa de esa provincia, el cual alcanza 76'75 pesetas y no lo ha solicitado, pueden dirigirse por instancia él ó sus herederos á esta oficina reclamándolo, con arreglo á la Real orden de 7 de Marzo de 1900.

Leganes 22 de Septiembre de

1903.—El Comandante Mayor, Santiago Paz. = V.º B.º = El Coronel, Menendez.

Comisión liquidadora del Batallón Cazadores expedicionario á Filipinas, núm. 10, afecta al Regimiento Infantería de Burgos, núm. 36.

Habiendo fallecido el soldado que fué de este Batallón Angel Temiño Barrio, natural de Villanueva Matamala, provincia de Burgos, pueden dirigirse sus herederos por medio de instancia á esta Comisión reclamando sus haberes, de los cuales está ya ajustado el referido soldado.

León 10 de Septiembre de 1903.—El Comandante Mayor, Constantino Calvo.—V.º B.º—El Teniente Coronel, primer Jefe accidental, Caño.

Comisión liquidadora del primer Batallón del Regimiento Infantería de Burgos, núm. 36.

Relación de los individuos de tropa, naturales de la provincia de Burgos, que no han solicitado sus alcances.

Faustino Garcia Peña, de Miñón Santibañez, alcanza 14 pesos.
Vicente Arribas Hortiguéla, de Covarrubias, 27'58.

Además hay 47 individuos que, hallándose ajustados, se ignora el pueblo y provincia de donde proceden.

León 11 de Septiembre de 1903.—El Comandante Mayor accidental, Diódoro Mateo.—V.º B.º—El Teniente Coronel, primer Jefe accidental, Caño.

ANUNCIOS PARTICULARES.

BANCO DE ESPAÑA,

BURGOS.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de fianza número 151 de 2.500 pesetas nominales en valores de 4 por 100 interior, constituido á nombre de D. Lorenzo Casado Antón, se anuncia al público para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 20 del mes corriente, fecha de la publicación del primer anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando exento de responsabilidad.

Burgos 16 de Septiembre de 1903.—El Secretario, Juan de Cabieces.

A los Ayuntamientos.

En la Imprenta de los Sres. Agapito Diez y compañía se hallan á la venta los impresos para los repartimientos de territorial, urbana y listas de edificios y solares, con sus correspondientes estados y rectificaciones; Matrículas y Elecciones de Concejales. En el mismo establecimiento se venden las tablas para la confección de los expresados repartos, expresamente para la provincia de Burgos. Todo á precio módico.—Almirante Bonifaz, 23 y 25, Burgos.

Venta de dos casas.

El día 23 del corriente mes, á las once de la mañana, se venderán en

subasta extrajudicial en la Notaría de D. Teófilo Santos y Santos, Plaza de Prim, núm. 23, dos casas unidas, sitas en esta ciudad, calle de Avellanos, núm. 1 y Plaza de Alonso Martinez, núm. 12, las cuales producen 2795'84 pesetas rebajada la contribución. En dicha Notaría se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y títulos de propiedad.
Burgos 8 de Octubre de 1903. 1

BANCO DE BURGOS.

Su situación en 30 de Septiembre de 1903.

ACTIVO.

	Pesetas.	Cts.
Accionistas	2.400.000	
Caja	244.485'80	
Inmuebles	212.866'20	
Muebles y enseres	11.700	
Constitución é impuestos al Tesoro	38.500	
Instalación	4.200	
Gastos generales	7.849'10	
Efectos en cartera	949.261'69	
Valores en poder de correspondientes	222.107'09	
Corresponsales deudores	155.752'09	
Créditos c/c garantizados	680.712'65	
Cupones adquiridos	9.137'03	
Cupones y amortizaciones al cobro	98.315'02	
Diversos deudores	1.489'91	
	5.036.376'58	

Nominales

Depósitos de todas clases 7.865.890

12.902.266'58

PASIVO.

Capital	3.000.000
Fondo de reserva	14.000
Cuentas corrientes	706.475'95
Imponentes Caja Ahorros	653.158'27
Imposiciones	312.964'51
Consignaciones en efectivo	4.550
Corresponsales acreedores	204.849'07
Efectos á pagar	17.667'60
Acreedores por cupones y amortizaciones al cobro	53.267'57
Diversos acreedores	37.573'73
Dividendos por pagar	8.284'50
Beneficios	23.585'98

5.036.376'58

Depositantes de valores

En custodia	6.769.375	} 7.865.890
En garantía	960.290	
Necesarios	136.225	

12.902.266'58

El Contador, Ignacio Casas.—El Director gerente, Cecilio Angulo.—V.º B.º — El Presidente de turno, Pascual Moliner.

GRAN RELOJERÍA

DE

LUIS TORRES,

RELOJERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO,

Plaza Mayor, 28,

BURGOS.

Gran surtido en relojes de pared, bolsillo y despertadores, á precios baratísimos.

Especialidad en composturas, un año de garantía.

Cadenas y cordones de todas clases.

Colocaciones y reparaciones en relojes de torre.

Antes de comprar visitad esta casa, que es la que más barato vende.

SACOS DE VENTA

PRECIOS DE FÁBRICA

en los almacenes de muebles y camas

DE

JOSÉ MIGUEL OLIVAN,

Espolón, 2, Burgos. 8-15

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.